



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de abril del 2003
No. 73

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 129.- Con el que se aprueba la renuncia del Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto al cargo de Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México; y se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que se designa al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, como Magistrado Numerario de Sala Regional de dicho Tribunal.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 129

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la renuncia del Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto al cargo de Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, como Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período para el cual fue nombrado el Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.- Diputado Presidente.- C. Alfredo Gómez Sánchez.- Diputado Secretario.- C. Alberto Martínez Miranda.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de abril del 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México,
a 14 de abril de 2003.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA H. "LIV" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa H. Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se nombra Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento a la suprema disposición constitucional establecida en el artículo 116 fracción V de la Carta Magna, los Estados integrantes de la Federación ostentan la facultad de instituir tribunales de lo contencioso administrativo, los que deben ser dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares.

Recogiendo tal premisa constitucional, de acuerdo al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

Este órgano administrativo es la institución justiciera que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local en su contra, deberán estar debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán invalidados por dicho tribunal estatal.

Los representantes de este órgano colegiado, a quienes se les ha conferido esta honrosa tarea de calificar la actividad de las autoridades estatales o municipales que trasciende a la esfera jurídica de los particulares, son profesionales del derecho que se han distinguido por su capacidad en el conocimiento de la ley y la honradez y probidad con la que se conducen.

El nombramiento de los integrantes de este órgano de justicia administrativa, debe someterse de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso.

La Diputación Permanente de la H. "LIV" Legislatura del Estado, mediante, decreto número 92, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de agosto de 2002, aprobó el nombramiento del Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto, para fungir como Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

Por escrito de fecha 14 de abril de 2003, el Magistrado Miguel Angel Contreras Nieto, se ha dirigido al suscrito como Titular del Ejecutivo del Estado para comunicar su renuncia al cargo que le fue conferido por esa representación del Congreso del Estado. Función pública en la que durante su ejercicio demostró profesionalismo, eficiencia y honradez.

Por las razones expuestas y además, con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período de cinco años para el cual fue designado el magistrado renunciante.

La persona nombrada es distinguido por su trayectoria profesional como conocedor del derecho y la administración de justicia, y cumple con los requisitos exigidos por el artículo 205 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, como se acredita con las documentales que se acompañan a la presente.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**